

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19091 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 43/13 por auto de fecha 9/04/13 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor Marino González Palmero, con DNI n.º 8962430-C, con domicilio en C/ Libertad, 16, Velilla de San Antonio, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Marino González Palmero, administrador concursal don Julio Viñuales Gálvez, con domicilio en C/ Capitán Haya, 49, 11-D, 28020 Madrid, teléfono 91.572.30.66, fax 91.572.20.90.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: juliovinuales@telefonica.net

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025254-1